

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°199-2020-CFFIEE.Bellavista, 12 de junio de 2020.

Visto, el **OFICIO N°001 – VIRTUAL-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y, el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, en el que remite la Modificatoria de la Programación Académica, de acuerdo al proceso de “Rectificación de Matrícula” correspondiente al Semestre 2020A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, en el **Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: **180.4°**. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)”

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N°0012-2020-CFFIEE**, de fecha 28 de enero de 2020; en el que resuelve: “...1. **APROBAR**, la Programación Académica del Semestre 2020-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la cual forma parte integral de la presente resolución...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N°152-2020-CFFIEE**, de fecha 09 de marzo de 2020; en el que resuelve: "...1. **APROBAR**, la Modificatoria de la Programación Académica del Semestre 2020-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N°192-2020-CFFIEE**, de fecha 29 de abril de 2020; en el que resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, la Nulidad de los Grupos Horarios aprobado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2020-CFFIEE correspondiente al Semestre Académico 2020-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"; 2. **AUTORIZAR**, la CREACIÓN de forma EXCEPCIONAL de nuevos Grupos Horarios correspondiente al Semestre Académico 2020-A, sin considerar la cantidad mínima de matriculados, porque SON ALUMNOS QUE YA EGRESAN de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado con **OFICIO N°03-VIRTUAL-2020-DEPIELN-FIEE-UNAC...(sic)**"; 3. **APROBAR**, la **Segunda Modificatoria de la Programación Académica del Semestre 2020-A** por adecuación a las nuevas disposiciones de modalidad virtual en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Que, con **OFICIO N°001 - VIRTUAL-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y, el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, en el que remite la Modificatoria de la Programación Académica, de acuerdo al proceso de "Rectificación de Matrícula" correspondiente al Semestre 2020A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 12 de junio de 2020, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Cuarto Punto de Agenda**: "Aprobar la Tercera Modificatoria de la Programación Académica del Semestre 2020A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"; se acordó: "**1.APROBAR**, la Tercera Modificatoria de la Programación Académica del Semestre 2020-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo detallado en el **OFICIO N°001 - VIRTUAL-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC**."

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.4° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Tercera Modificatoria de la Programación Académica del Semestre 2020-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo con los resultados del "Proceso de Rectificación de Matrícula" detallado en el siguiente cuadro:

➤ **AMPLIACION DE CUPOS**; a requerimiento de los alumnos:

CURSO	GRUPO HORARIO	CANTIDAD DE MATRICULADOS
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	01L (I CICLO)	40
CONSTITUCIÓN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	03L (II CICLO)	40
CALCULO VECTORIAL	01L (II CICLO)	40
ECUACIONES DIFERENCIALES	01L (III CICLO)	40
PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCASTICOS	02L - 93G (III CICLO)	40:20

RECREACION Y COMPETENCIA	01L (III CICLO)	50
SENSORES Y ACTUADORES	01L - 90G - 91G - 92G (V CICLO)	63:23-20-20
TECNOLOGIAS DE LAS ENERGIAS RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE	01L -90G -91G- 92G (VI CICLO)	72:20-30-22
TELECOMUNICACIONES II	01L - 90G - 91G -92G (VII CICLO)	63:25-19-19
TELECOMUNICACIONES III	01E - 91G (IX CICLO)	40:20

➤ **ANULACION DE GRUPOS;** por encontrarse sin alumnos matriculados:

CURSO	GRUPO HORARIO	OBSERVACION
INGLES II	03L	POR LA CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS Y FUE INFORMADO AL CONSEJO DE FACULTAD
TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	01L	
INGLES III	04L	
SENSORES Y ACTUADORES	04L - 94G	
PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	03L-93G	
ELECTRÓNICA DE POTENCIA I	93G	
SISTEMAS DE MICROONDAS Y SATELITALES	91G	
COMUNICACIONES MÓVILES	01E-90G-91G	
REDES DE DATOS Y GESTIÓN DE REDES	91G	
CONTROL INTELIGENTE	91G	

➤ **DESIGNACIÓN DE DOCENTES**

CURSO	GRUPO HORARIO	DOCENTE DESIGNADO
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	92G	ALBA MEJIA ELIAS JOSUE
SISTEMAS DE CONTROL II	03L - 93G	GERÓNIMO HUAMÁN CELSO YSIDRO

2. **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, al Rector, VRA, ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy

RCF1992020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. INOCENCIO RAMOS JIMENEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRUJALITO TERÁN DIANBERAS
DECANO